

Salva por selle quassa venise mis Año 1814

de suerte quano se lo pidiere a rabi
En ninun Neino, sino es que todo con la
can adde leu segun se pidiere
Hago. Como lo pidiere y que el Contador
saya el proximo considerando cada su
crea de tierra de la frontera de la me
mona que sea para afluente de por
Lancea, del Condado de D. de la Cruz y
de Santa Barbara por doce mil D. de la Cruz
de cada uno; los demas de la renta not
ria a suya ^{en} se pidiere, y secho
de los proximos se gane a la obanga por la
y en ella entienda la D. de la Cruz y
por lo de que se pidiere de depositario para
la D. de la Cruz de la D. de la Cruz y
la carta de que a los interesados de la
suya se nombra a Santa Fe de la Cruz para que
este pidiere a rabi a la Comandante de la Cruz
en cargo en la casa de la Cruz donde ay a
la marca de la Cruz que la D. de la Cruz
sumo la D. de la Cruz y Contador de la Cruz
de la Cruz de la Cruz de la Cruz para
que los se gane en un mes en la Cruz
de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz
de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz
de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz
de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz

